

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL EXCMO AYTO DE PUERTO REAL



CONTROL DE CAMBIO	
FECHA	CAMBIOS REALIZADOS
01.03.2024	PUBLICACIÓN WEB CORPORATIVA
15.09.2024	MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO PARA ADAPTARLO A LA ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES DE LAS AREAS DE GBNO DE JULIO DE 2023

INDICE

1. Introducción
2. Inventario de Actividades de Tratamiento. Responsable de Tratamiento.
 - 2.1. Actividades de Tratamientos.
 - 2.1.1. PRESIDENCIA.
 - 2.1.1.1. Alcaldía
 - 2.1.1.2. Transparencia
 - 2.1.1.3. Relaciones Institucionales
 - 2.1.1.4. Secretaría General.
 - 2.1.1.5. Registro General.
 - 2.1.1.6. Asesoría Jurídica.
 - 2.1.1.7. Comunicación.
 - 2.1.2. SERVICIOS GENERALES.
 - 2.1.2.1. Archivo Municipal
 - 2.1.2.2. Memoria Democrática
 - 2.1.2.3. Servicio de Información y Atención al Ciudadano (SIAC)
 - 2.1.2.4. Administración Electrónica
 - 2.1.2.5. Informática
 - 2.1.2.6. Estadística
 - 2.1.3. HACIENDA Y PATRIMONIO
 - 2.1.3.1. Contratación y Compras
 - 2.1.3.2. Intervención
 - 2.1.3.3. Patrimonio
 - 2.1.3.4. Tesorería
 - 2.1.3.5. Fiscalidad e Inspección de Tributos
 - 2.1.4. PARTICIPACION CIUDADANA.
 - 2.1.4.1. Participación Ciudadana
 - 2.1.5. CULTURA Y FIESTAS
 - 2.1.5.1. Cultura
 - 2.1.5.2. Fiestas
 - 2.1.6. JUVENTUD.
 - 2.1.6.1. Juventud
 - 2.1.7. PERSONAS MAYORES
 - 2.1.7.1. Personas Mayores
 - 2.1.8. SERVICIOS SOCIALES
 - 2.1.8.1. Servicios Sociales
 - 2.1.9. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SOLIDARIDAD Y VOLUNTARIADO
 - 2.1.9.1. Cooperación internacional, solidaridad y voluntariado
 - 2.1.10. FEMINISMOS
 - 2.1.10.1. Mujer
 - 2.1.11. LGTBI+
 - 2.1.11.1. LGTBI+
 - 2.1.12. DEPORTES
 - 2.1.12.1. Deportes
 - 2.1.13. EDUCACIÓN E INFANCIA
 - 2.1.13.1. Educación
 - 2.1.14. MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA
 - 2.1.14.1. Seguridad Ciudadana
 - 2.1.14.2. Política Social
 - 2.1.14.3. Transporte y Tráfico

- 2.1.15. SALUD PÚBLICA
 - 2.1.15.1. Salud
 - 2.1.15.2. Consumo
 - 2.1.15.3. Cementerio
 - 2.1.15.4. Mercados
- 2.1.16. URBANISMO Y VIVIENDA
 - 2.1.16.1. Urbanismo
 - 2.1.16.2. Oficina Técnica
 - 2.1.16.3. Infraestructura
- 2.1.17. TRANSICIÓN ECOLÓGICA
 - 2.1.17.1. Medioambiente
- 2.1.18. MANTENIMIENTO URBANO
 - 2.1.18.1. EPSUVISA
- 2.1.19. EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
 - 2.1.19.1. Turismo
 - 2.1.19.2. Comercio
- 2.1.20. ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE (EDUSI)
 - 2.1.20.1. Unidad de Gestión
 - 2.1.20.2. Unidad antifraude
- 2.1.21. PERSONAL
 - 2.1.21.1. Personal
- 2.1.22. ACTUACIONES VINCULADAS AL DPD
 - 2.1.22.1. Actuaciones vinculadas al DPD.
- 2.1.23. WEB Y REDES SOCIALES
 - 2.1.23.1. Web y Redes Sociales

1.Introducción.

Una de las herramientas que el RGPD exige a los responsables para demostrar la conformidad con el RGPD es el mantenimiento de los registros de actividades de tratamientos de datos que tienen bajo su responsabilidad y control, teniendo en cuenta la obligada colaboración con la Autoridad de Control que exige poner a su disposición dichos registros de operaciones de tratamiento para facilitar las actividades de supervisión realizadas en el ámbito de los poderes que el RGPD le otorga.

Corresponde a cada organización, de acuerdo con el principio de responsabilidad proactiva (Accountability) que rige el RGPD y de autoorganización que corresponde a toda entidad local, decidir el nivel de segregación o agregación con el que desea registrar los tratamientos de datos de carácter personal que requiere su actividad. Deberá valorar hasta qué punto la segregación de sus tratamientos en elementos diferentes se corresponde con finalidades, bases jurídicas y categorías de afectados distintos.

En este sentido, y así lo indica la AEPD en su informe 175/2018 “ *la Administración está vinculada por el principio de legalidad, de manera que, a diferencia de los particulares, tan solo puede llevar a cabo aquello para lo que el ordenamiento jurídico le permite expresamente. [...] En consecuencia, para que la administración pueda actuar necesita de una previa habilitación legal (entendida aquí, legalidad como habilitación normativa). Y ello tanto si la Administración actúa en el ámbito del derecho público como en el ámbito del derecho privado*”.

En línea con lo anterior, para valorar cuál puede ser el registro de las actividades de tratamientos en el ámbito de la Administración local, entendemos que lo más apropiado es acudir a la ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para ver cuáles son las competencias de las EELL y en su caso las normas reguladoras del régimen local en la CCAA.

Consideramos que abunda en esta idea de vincular el Inventario de Actividades de Tratamiento al marco competencial que tiene reconocida la Administración Local, el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y ello porque identifica como Activos esenciales los distintos servicios que tienen atribuidas dichas competencias sirviendo de base para las actuaciones necesarias en materias de Seguridad de la Información.

Con base en los apartados anteriores y de acuerdo con lo dispuesto en los art. 30 del Reglamento General de Protección de Datos y el art. 31 de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos, **EXCMO AYTO DE PUERTO REAL** ha elaborado el siguiente Inventario de Actividades de tratamiento.

Hemos utilizado un formato que permitirá a **EXCMO AYTO DE PUERTO REAL** incorporar toda la información que exige el artículo 30.1 del RGPD respecto del contenido de los registros de las actividades, junto con determinada información adicional que permitirá el uso del INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO como herramienta enlazable en la primera capa de información sobre el contenido del tratamiento de datos personales que el artículo 11 de la LOPDGDD propone para dar cumplimiento al principio de transparencia contenido en los artículos 13 y 14 del RGPD.

De esta forma y dado que la **EXCMO AYTO DE PUERTO REAL** está obligada a hacer público el INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO¹, puede ser utilizado como información de segunda capa informativa de acuerdo con el artículo 11 de la LOPDGDD.

¹ Artículo 6 bis. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, publicarán su inventario de actividades de tratamiento en aplicación del artículo 31 de la citada Ley Orgánica.

2. Inventario de Actividades de Tratamiento.

En este INVENTARIO te ofrecemos información sobre los tratamientos de datos personales que se llevan a cabo en el **EXCMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL**, tanto a los efectos de dar transparencia a los mismos como de dar cumplimiento, en lo que se refiere al ejercicio de sus derechos por parte de la ciudadanía, a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos - RGPD).

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL RESPONSABLE Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE

Nombre de dominio: www.puertoreal.es
Denominación social: EXCMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
CIF: P11002800H
Domicilio social: Plaza del Poeta Rafael Alberti, nº 1 11510 PUERTO REAL (Cádiz)
Teléfono: 956 47 00 00
E-mail: ayuntamiento@puertoreal.es

DELEGADO DE PROTECCION DE DATO: dpd@puertoreal.es

EJERCICIO DE DERECHOS

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en la siguiente dirección de email: dpd@puertoreal.es. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el ante Delegado de Protección de Datos: dpd@puertoreal.es, en su caso, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpand.es)

2.1.1. PRESIDENCIA

Actividad de Tratamiento	2.1.1.1. ALCADÍA
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de la Agenda institución y contactos
Base de Legitimación:	Art. 6.1 c) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento ambas en relación con la ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Bases del Régimen Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía
Categoría de Datos:	Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Firma; Puesto o cargo
Categoría de Interesados:	Personal empleado público; autoridades y otros; Representantes legales.
Categoría de Destinatarios:	Otros departamentos municipales y entidades del sector público
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están Previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Actividad de Tratamiento	2.1.1.2. TRANSPARENCIA
Finalidad del Tratamiento:	Publicidad Activa: publicar información exigida por normativa de transparencia; Acceso a la información: gestionar los expedientes de solicitudes de acceso a la información pública.
Base de Legitimación:	Art. 6.1, c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en relación con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
Categoría de Datos:	Publicidad Activa: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos; dirección (postal o electrónica); imagen; firma; firma electrónica; otros datos: declaraciones de altos cargos.; Acceso a la información: de carácter identificativo: Nombre, apellidos, DNI/CIF, dirección, correo electrónico y teléfono, firma. Datos circunstancias personales: edad y sexo (respecto de las personas que efectúan la solicitud). Las categorías de datos que corresponda al accederse a datos de expedientes administrativos con el fin de facilitar la información pública interesada;
Categoría de Interesados:	Publicidad Activa: Personas empleadas del Ayuntamiento de Puerto Real y del Sector público local, altos cargos y asimilados del Ayuntamiento y de su sector Público local, personas físicas que actúan como empresarios; personas físicas beneficiarias de ayudas o subvenciones y representantes de personas jurídicas, personas que participan en procesos selectivos de personal del Ayuntamiento de Puerto Real y del Sector Público Local, ciudadanía que participa en actividades organizadas por el Ayuntamiento. Acceso a la información: ciudadanía y representantes de entidades, personas interesadas en expedientes administrativos, personas que ocupen cargos públicos en el Ayuntamiento y el sector público local.
Categoría de Destinatarios:	No se ceden datos más allá de los supuestos establecidos en la ley. Autoridad de Control con competencia en la Materia (CTPDA).Publicidad Activa: ciudadanía al publicarse en la web municipal.
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Publicidad Activa: durante los plazos establecidos en el art. 16 Reglamento de gobierno abierto: Transparencia.
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Relaciones Institucionales

Actividad de Tratamiento	2.1.1.3. RELACIONES INSTITUCIONALES
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de los actos públicos organizados por el Ayuntamiento de Puerto Real.
Base de Legitimación:	Art. 6.1 c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en relación con la ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Bases del Régimen Local
Categoría de Datos:	Ciudadanos, Autoridades Oficiales, Representantes sindicales
Categoría de Interesados:	(nombre, apellidos, dirección postal, teléfono, email); Datos de ocupación profesional (cargo, Institución en la que desempeña sus funciones)
Categoría de Destinatarios:	Medios de Comunicación y entidades de gestión de desplazamientos.
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están Previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Secretaría General

Actividad de Tratamiento	2.1.1.4. SECRETARÍA GENERAL
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de la celebración de matrimonios civiles; gestión del registro relativo a información sobre contratos menores a efectos de transparencia y rendición de cuentas; gestión del Registro de los convenios del Ayuntamiento de Puerto Real a efectos de información, transparencia y rendición de cuentas. Elaborar dictamen previo a la tramitación ante el pleno y/o la Junta de Gobierno Local, de aquellas materias que así lo determina la normativa sobre régimen local, así como la tramitación de las mociones y preguntas planteadas por los distintos grupos municipales; Gestionar expedientes de contratación administrativa; Gestionar las controversias sobre la competencia para la gestión de expedientes administrativos por parte de los servicios y unidades administrativas
Base de Legitimación:	Art 6.1,c) y e) RGPD RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento ambas en relación con la ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Bases del Régimen Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía; arts. 51, 57 y 58 del Código Civil; arts. 63.4 y 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; Ley 40/2015, de RJSP, que establece unas normas básicas en lo relativo al contenido y publicidad de los convenios; la normativa estatal y autonómica en materia de transparencia y art. 20 del Reglamento de Gobierno Abierto: Transparencia, del Ayuntamiento de Puerto Real. Contratación administrativa: art. 6.1, b) del RGPD (ejecución contrato e interés público); Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
Categoría de Datos:	Según los casos: nombre, apellidos, dirección, filiación (matrimonios civiles), DNI/NIF
Categoría de Interesados:	Matrimonios civiles: Personas contrayentes y testigos. Registro de contratos menores: Personas físicas y representantes, así como representantes de personas jurídicas adjudicatarias de los contratos. Registro de convenios: Personas físicas, representantes y representantes de personas jurídicas firmantes
Categoría de Destinatarios:	No se ceden datos más allá de los supuestos establecidos en una ley, indicar supuestos concretos
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Registro General

Actividad de Tratamiento	2.1.1.5. REGISTRO GENERAL
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de los asientos de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente del Ayto. de Puerto Real. También se podrán anotar en el mismo, la salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares. Gestión de la digitalización de los documentos presentados de manera presencial ante las Administraciones Públicas de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.5 de la ley 39/2015 de 1 de Octubre y demás normativa aplicable. Gestión registral de salida de escritos o comunicaciones oficiales dirigidos a personas físicas o jurídicas.
Base de Legitimación:	Art.6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en relación con el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 6.1 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación con la ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Bases del Régimen Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía
Categoría de Datos:	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI/NIF, email, teléfono, dirección postal, firma); Datos de representación y apoderamiento. Resto de datos personales que se contengan en los documentos anexados a los escritos de presentación.
Categoría de Interesados:	Interesados en el procedimiento administrativo. Representantes de los interesados. Apoderados
Categoría de Destinatarios:	Órganos judiciales. Otros órganos o unidades con competencia en la materia. Administraciones Públicas que lo soliciten para el ejercicio de sus competencias. Interesados legítimos
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Asesoría Jurídica

Actividad de Tratamiento	2.1.1.6. ASESORÍA JURÍDICA
Finalidad del Tratamiento:	Asesoramiento jurídico en asuntos de índole municipal requeridos por las unidades administrativas. Defensa jurídica en contenciosos administrativos u otros supuestos, judiciales o extrajudiciales. Control de bastanteos de poderes
Base de Legitimación:	Artículo 6.1. c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en relación con la Ley 7/1985, LBRL y el Reglamento orgánico de gobierno y administración municipal
Categoría de Datos:	Datos de categoría especial: Salud; Afiliación sindical. Datos de infracciones: Naturaleza penal y administrativa Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; /NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física; Firma; Huella digital; Firma electrónica. Características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Situación militar; Propiedades, posesiones; Licencias, permisos, autorizaciones. Académicos y profesionales Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles del empleo Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador. Datos de información comercial: Actividades y negocios; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas; Licencias comerciales; Suscripciones a publicaciones/medios de comunicación. Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas; Inversiones, bienes patrimoniales; Créditos, préstamos, avales; Datos bancarios; Planes de pensiones, jubilación; Datos económicos de nómina; Datos deducciones impositivas/impuestas; Seguros; Hipotecas. Datos de transacciones : Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones
Categoría de Interesados:	Demandantes; Demandados; Representantes Legales; Procuradores; Notarios; Registradores y cualesquiera otras personas, cuya concurrencia en la llevanza del asunto sea pertinente o necesaria
Categoría de Destinatarios:	No se ceden datos más allá de los supuestos establecidos en la ley
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Comunicación

Actividad de Tratamiento	2.1.1.7. COMUNICACIÓN
Finalidad del Tratamiento:	Gestión del Servicio de comunicaciones al ciudadano .
Base de Legitimación:	Artículo 6.1. c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en relación con la Ley 7/1985, LBRL y el Reglamento orgánico de gobierno y administración municipal
Categoría de Datos:	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI/NIF, email, teléfono, dirección postal, firma); Datos de representación y apoderamiento
Categoría de Interesados:	Ciudadanía en general
Categoría de Destinatarios:	Otras dependencias Municipales, asociaciones y organizaciones ciudadanas
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2.1.2. SERVICIOS GENERALES

Actividad de Tratamiento	2.1.2.1. ARCHIVO MUNICIPAL
Finalidad del Tratamiento:	Gestión del Archivo Municipal de Bibliotecas y Museos
Base de Legitimación:	Artículo 6.1. c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y Art. 6.1 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación con las Leyes 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública
Categoría de Datos:	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal, teléfono, email)
Categoría de Interesados:	Ciudadanos. Administraciones Públicas. Investigadores
Categoría de Destinatarios:	Administración con competencia en la materia: Junta de Andalucía
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Memoria Democrática

Actividad de Tratamiento	2.1.2.2. MEMORIA DEMOCRÁTICA
Finalidad del Tratamiento:	Atención y gestión de las solicitudes en relación al servicio de Memoria Histórica ofrecido por el Ayuntamiento.
Base de Legitimación:	Artículo 6.1. a) RGPD el consentimiento del Interesado, en cuanto no se trate de una víctima fallecida. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en relación con la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática y la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos del tratamiento
Categoría de Datos:	Datos de categoría especial: Genéticos. Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma. Características personales. Circunstancias sociales. Circunstancias respecto de la represión padecida, del fallecimiento o desaparición de cada persona, del lugar, de la fecha, fehaciente o aproximada, en la que ocurrieron los hechos.
Categoría de Interesados:	Víctimas, de acuerdo con la definición del art. 4.b) de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.
Categoría de Destinatarios:	Otras administraciones públicas con competencia en la materia, en particular el Consejo Andaluz de la Memoria Histórica y Democrática y el Instituto de la Memoria Democrática de Andalucía
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

SIAC

Actividad de Tratamiento	2.1.2.3. SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA (SIAC)
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de las solicitudes de información, sugerencias, agradecimientos y otras instancias dirigidas a la Corporación
Base de Legitimación:	Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público]. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Categoría de Datos:	Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Firma. Características personales
Categoría de Interesados:	Ciudadano o representante legal, que formula la queja o sugerencia; Cargos o Personal empleado público afectados por la queja, sugerencia o agradecimiento
Categoría de Destinatarios:	Cargos o Personal empleado público afectado por la queja, sugerencia o agradecimiento; Otras Administraciones Públicas afectadas por la queja, sugerencia o agradecimiento.
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Administración Electrónica

Actividad de Tratamiento	2.1.2.4. ADMINISTRACION ELECTRÓNICA
Finalidad del Tratamiento:	Gestión del Registro y demás servicios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Puerto Real y sus entes dependientes para relacionarse con los mismos por medios electrónicos
Base de Legitimación:	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. En relación con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
Categoría de Datos:	Datos de carácter identificativo
Categoría de Interesados:	Personas físicas o jurídicas que, ya sea de manera obligatoria o de manera voluntaria según el caso, se relacionan con la administración por medios electrónicos
Categoría de Destinatarios:	Administraciones con competencias en la materia. Interesados
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantan las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Informática

Actividad de Tratamiento	2.1.2.5. INFORMÁTICA
Finalidad del Tratamiento:	Supervisión y mantenimiento del software y hardware de los sistemas de información de la Corporación. En particular supervisar la base de datos de Oracle del servicio de Gestión Tributaria., RRHH, Control de Presencia, Padrón de Habitantes, Gestor de expedientes aves y correo electrónico
Base de Legitimación:	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación con Ley 2/1985 de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local
Categoría de Datos:	En cuanto que sus funciones implican el mantenimiento de los sistemas de información (redes, equipos, personas) el tratamiento puede comprender todas las categorías; Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección electrónica; Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma. Características personales y familiares, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles del empleo.
Categoría de Interesados:	Ciudadanos, empleados
Categoría de Destinatarios:	Otras dependencias Municipales
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantan las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

Estadística

Actividad de Tratamiento	2.1.2.6. ESTADÍSTICA
Finalidad del Tratamiento:	Gestión del padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Puerto Real. Acreditar la residencia y el domicilio habitual acorde a los fines que establece al respecto la Ley de Bases del régimen Local y demás normativa aplicable. Nomenclator y rotulación de vías públicas. Usos también con fines históricos, estadísticos y científicos.
Base de Legitimación:	Art. 6.1 c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, en relación con las Leyes 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Categoría de Datos:	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI/NIF, email, teléfono, dirección postal, firma); Datos de características personales (sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento); Datos académicos y profesionales (Nivel de estudios)
Categoría de Interesados:	Ciudadanos con domicilio habitual en el término municipal.
Categoría de Destinatarios:	Instituto Nacional de Estadística; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Dependencias Municipales y Administraciones públicas que lo soliciten para el ejercicio de sus competencias; Oficina de Censo Electoral. Ciudadanos
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantan las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2.1.3. HACIENDA Y PATRIMONIO

Contratación y compras

Actividad de Tratamiento	2.1.3.1 CONTRATACION Y COMPRAS
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de expedientes de contratación incluidos los expedientes de contratación menor. Determinación de los requisitos necesarios para participar en los procedimientos de licitación y valoración de las proposiciones presentadas por los licitantes a efectos de seleccionar a los adjudicatarios. Tramitación de encargos a medios propios. Gestión de autorizaciones y concesiones sobre bienes de dominio público
Base de Legitimación:	Art. 6.1 c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en relación con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Art. 6.1 b) RGPD. el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Categoría de Datos:	De carácter identificativo: nombre, apellidos, correo electrónico, DNI, tanto de los representantes de las entidades licitadoras como si se trata de personas físicas que licitan en su propio nombre. De carácter económico: IAE, certificados Seguridad social, agencia tributaria, documentación acreditativa de la cifra de negocios. Académicos y profesionales: Solvencia profesional, cursos, titulaciones.
Categoría de Interesados:	Personas físicas y representantes, así como representantes de personas jurídicas que intervengan como parte interesada
Categoría de Destinatarios:	Tribunal de cuentas o equivalente autonómico; otros órganos de la Administración del Estado; plataformas de contratación del Estado
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantan las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Intervención

Actividad de Tratamiento	2.1.3.2 INTERVENCION
Finalidad del Tratamiento:	Gestión contable de los capítulos de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto y Caja Fija. Imputación contable. Facturación. Fiscalización de las cuentas. Intervención de las cuentas.
Base de Legitimación:	Artículo 6.1.c) el Tratamiento es necesario para cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ya Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio; Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categoría de Datos:	Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma. Características personales; Detalles del empleo; Datos de información comercial; Datos económico-financieros y de seguros; Datos de transacciones
Categoría de Interesados:	Entidades proveedoras y acreedoras; entidades vinculadas o dependientes; Personal empleado público; Beneficiarios/as de ayudas o subvenciones.
Categoría de Destinatarios:	Hacienda Pública y Administración Tributaria; Tribunal de Cuentas su homólogo autonómico; Entidades financieras. Entidades Auditoras colaboradoras
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Patrimonio

Actividad de Tratamiento	2.1.3.3 PATRIMONIO
Finalidad del Tratamiento:	Tramitación de expedientes en relación a la gestión y protección del Patrimonio municipal; tramitación de expedientes para la formación y el mantenimiento del Inventario de bienes y derechos; Tramitación de procedimientos de reclamación de responsabilidad patrimonial. Gestión administrativa del Inventario Municipal de Bienes bajo la coordinación de la Secretaría General.
Base de Legitimación:	Artículo 6.1 c) del RGPD el Tratamiento es necesario para cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de bases de régimen local, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Categoría de Datos:	Para la gestión del Patrimonio: De carácter identificativo: nombre y apellidos, teléfono, DNI/NIF, dirección, e-mail. Para la formación del Inventario: nombre y apellidos, DNI, domicilio, estado civil, cónyuge y régimen matrimonial. Datos de Salud
Categoría de Interesados:	Personas interesadas en los expedientes; Anteriores titulares de propiedades municipales. (Inventario de bienes y derechos)
Categoría de Destinatarios:	Administraciones públicas
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantan las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Tesorería

Actividad de Tratamiento	2.1.3.4 TESORERÍA
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de la Contabilidad pública y tesorería del Ayuntamiento que engloba la Gestión contable, fiscal y administrativa; el Cumplimiento/incumplimiento de obligaciones dinerarias; la Gestión de los tratamientos de procedimientos y expedientes en materia fiscal, presupuestaria y de tesorería a nivel de ejecución y tesorería
Base de Legitimación:	Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en relación con Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.; Ley 5/1983 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.
Categoría de Datos:	Datos de infracciones: Naturaleza administrativa, Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); firma; Características personales; Detalles del empleo; Datos de información comercial; Datos económico-financieros y de seguros; Datos de transacciones
Categoría de Interesados:	Entidades proveedoras y acreedoras; Personal empleado público; Beneficiarios/as de ayudas o subvenciones.
Categoría de Destinatarios:	Hacienda Pública y Administración Tributaria; Tribunal de Cuentas su homólogo autonómico; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están Previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantan las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

Inspección de Tributos

Actividad de Tratamiento	2.1.3.5 FISCALIDAD E INSPECCION DE TRIBUTOS
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de los datos de los obligados al pago de los tributos, tasas y precios públicos municipales del Ayuntamiento de Puerto Real, incluida la inspección fiscal; Gestión de tributos propios y, en su caso, con participación en tributos del estado y comunidad autónoma, así como de los restantes ingresos de derecho público como prestaciones patrimoniales no tributarios, precios públicos; Recaudación tributaria voluntaria y ejecutiva; Inspección, fiscalización o control tributario.
Base de Legitimación:	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales); Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categoría de Datos:	Datos de categoría especial: Salud; Víctima de violencia de género; Personas con riesgo de exclusión social; Datos de infracciones: Naturaleza penal y administrativa; Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Características personales; Datos económico-financieros y de seguros; Datos de transacciones
Categoría de Interesados:	Contribuyentes o sujetos obligados; Representante legal
Categoría de Destinatarios:	Otras dependencias de la Administración Local, de la Administración de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado con competencias en la Materia; Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico; Entidades financieras; Órganos judiciales.
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantan las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

2.1.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Participación Ciudadana

Actividad de Tratamiento	2.1.4.1. PARTICIPACION CIUDADANA
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de las relaciones con el tejido asociativo, planificación estratégica de la participación ciudadana. Planificación y Gestión de las ayudas a entidades. Gestión de los locales destinados a Asociaciones. Gestión de los centros cívicos. Gestión de las actividades relacionadas con los barrios.
Base de Legitimación:	Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento ((Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local). RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categoría de Datos:	Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma.
Categoría de Interesados:	Personas ciudadanas; Personal usuario del servicio
Categoría de Destinatarios:	Otros dependencias y órganos de la Administración Local
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantan las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

2.1.5. CULTURA Y FIESTAS

Cultura

Actividad de Tratamiento	2.1.5.1. CULTURA Y FIESTAS
Finalidad del Tratamiento:	Fomento y difusión de la Cultura. Planificación y organización de las actividades culturales municipales. Planificación y organización de fiestas y festejos locales. Gestión de la Biblioteca Pública Municipal. Gestión del funcionamiento y uso de la ciudadanía de las dependencias e instalaciones municipales destinadas a la cultura y fiestas.
Base de Legitimación:	Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categoría de Datos:	Datos de categoría especial: Salud (Diversidad funcional); Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Firma; Características personales
Categoría de Interesados:	Usuarios de las actividades; Cuando proceda, Representante legal.
Categoría de Destinatarios:	Otros órganos de la Administración Local; Profesionales o entidades adjudicatarias de la prestación del servicio; Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro; Entidades aseguradoras.
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2.1.6. JUVENTUD

Juventud

Actividad de Tratamiento	2.1.6.1. JUVENTUD
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de las Políticas de atención a la juventud. Información, formación, animación y apoyo a la participación juvenil. Planificación y organización de actividades destinadas a jóvenes, a través de los servicios y actividades desarrolladas por la Casas de la Juventud.
Base de Legitimación:	Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Categoría de Datos:	Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma. Características personales; Circunstancias sociales; Académicos y profesionales
Categoría de Interesados:	Ciudadanos y residentes con edades adecuadas para ser destinatarias o beneficiarias del servicio municipal; Cuando proceda, representantes legales.
Categoría de Destinatarios:	Otros órganos de la Administración Local; Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; Otros órganos de la Administración del Estado; Órganos de la Unión Europea; Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2.1.7. PERSONAS MAYORES

Personas Mayores

Actividad de Tratamiento	2.1.7.1. PERSONAS MAYORES
Finalidad del Tratamiento:	Promoción y participación de las personas mayores. Planificación y organización de actividades destinadas a mayores.
Base de Legitimación:	Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Categoría de Datos:	Datos de categoría especial: Salud (Diversidad funcional). Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma. Características personales; Circunstancias sociales; Académicos y profesionales
Categoría de Interesados:	Ciudadanos y residentes con edades adecuadas para ser destinatarias o beneficiarias del servicio municipal; Cuando proceda, representantes legales.
Categoría de Destinatarios:	Otros órganos de la Administración Local; Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; Otros órganos de la Administración del Estado; Órganos de la Unión Europea; Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2.1.8. SERVICIOS SOCIALES

Servicios Sociales

Actividad de Tratamiento	2.1.8.1.SERVICIOS SOCIALES
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Gestión de los Servicios Sociales Comunitarios como primer nivel de actuación para el logro de unas mejores condiciones de vida de la población. Gestión de los servicios de ayuda a domicilio. Gestión de ayudas sociales. Convenio de colaboración con entidades del tercer sector. Desarrollo de proyectos de intervención con menores en situación de absentismo escolar. Promoción de la igualdad social y participación de las personas con diversidad funcional
Base de Legitimación:	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; Artículo 6.1.d) RGPD el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física; Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación con la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Artículo 9. 2. b) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social
Categoría de Datos:	Datos básicos de identificación: Nombre, apellidos, DNI, domicilio Datos de categoría especial: Salud; Origen racial o étnico; Víctima de violencia de género; Riesgo de exclusión social, ideología, Psicosocial, Datos de infracciones: Naturaleza penal y administrativa
Categoría de Interesados:	Menores en situaciones de riesgos, representantes legales. Menores en situación de maltrato, representantes legales, Mujeres en situación de violencia.
Categoría de Destinatarios:	Otros órganos de la Administración Local; Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; Otros órganos de la Administración del Estado; Órganos de la Unión Europea; Diputaciones provinciales; Centros educativos; Órganos judiciales; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2.1.9. COOPERACIÓN, SOLIDARIDAD Y VOLUNTARIADO.

Cooperación, solidaridad y voluntariado

Actividad de Tratamiento	2.1.9.1. COOPERACIÓN, SOLIDARIDAD Y VOLUNTARIADO
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de las Políticas de cooperación al desarrollo y solidaridad. Gestión de ayudas ONG´s. Gestión de los convenios de colaboración con entidades sociales. Promoción de información, formación, igualdad y participación de personas migrantes. Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible(ODS). Gestión de los trabajos en beneficio de la comunidad. Promoción del voluntariado.
Base de Legitimación:	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; Artículo 6.1.d) RGPD el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física; Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación con la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Artículo 9. 2. b) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social
Categoría de Datos:	Datos básicos de identificación: Nombre, apellidos, DNI, domicilio Datos de categoría especial: Salud; Origen racial o étnico; Víctima de violencia de género; Riesgo de exclusión social, ideología, Psicosocial, Datos de infracciones: Naturaleza penal y administrativa
Categoría de Interesados:	Menores en situaciones de riesgos, representantes legales. Menores en situación de maltrato, representantes legales, Mujeres en situación de violencia.
Categoría de Destinatarios:	Otros órganos de la Administración Local; Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; Otros órganos de la Administración del Estado; Órganos de la Unión Europea; Diputaciones provinciales; Centros educativos; Órganos judiciales; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2.1.10. FEMINISMOS.

Feminismos

Actividad de Tratamiento	2.1.10.1. FEMINISMOS
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de las Políticas de igualdad de género y mujer. Coordinación de las actuaciones integrales para la incorporación de la perspectiva de género a la acción municipal. Actuaciones contra la violencia de género. Sensibilización, prevención y atención integral a las personas afectadas.
Base de Legitimación:	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; Artículo 6.1.d) RGPD el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física; Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación con la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Artículo 9. 2. b) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social
Categoría de Datos:	Datos básicos de identificación: Nombre, apellidos, DNI, domicilio Víctima de violencia de género; Riesgo de exclusión social, ideología, Psicosocial, Datos de infracciones: Naturaleza penal y administrativa
Categoría de Interesados:	Mujeres en situación de violencia. Miembros integrantes de la unidad familiar dependientes de mujeres en situaciones de riesgos.
Categoría de Destinatarios:	Otros órganos de la Administración Local; Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; Otros órganos de la Administración del Estado; Órganos de la Unión Europea; Diputaciones provinciales; Centros educativos; Órganos judiciales; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2.1.11. LGTBI+.

Lgtbi+

Actividad de Tratamiento	2.1.11.1. LGTBI+
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de la diversidad afectivo-sexual e igualdad social de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.
Base de Legitimación:	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; Artículo 6.1.d) RGPD el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física; Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación con la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Artículo 9. 2. b) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social
Categoría de Datos:	Datos básicos de identificación: Nombre, apellidos, DNI, domicilio Datos de categoría especial: Salud; Origen racial o étnico;; Riesgo de exclusión social, ideología, Psicosocial, Datos de infracciones: Naturaleza penal y administrativa
Categoría de Interesados:	Menores en situaciones de riesgos, representantes legales. Menores en situación de maltrato, representantes legales, Mujeres en situación de violencia.
Categoría de Destinatarios:	Otros órganos de la Administración Local; Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; Otros órganos de la Administración del Estado; Órganos de la Unión Europea; Diputaciones provinciales; Centros educativos; Órganos judiciales; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2.1.12. DEPORTES.

Deportes

Actividad de Tratamiento	2.1.12.1 DEPORTES
Finalidad del Tratamiento:	Promoción y difusión del deporte. Planificación y organización de actividades deportivas. Conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas. Funcionamiento y uso de la ciudadanía de las instalaciones deportivas. Gestión del fomento del Deporte por parte de la Corporación a partir de las siguiente vías: Educativa, Federativa, Municipal, Sanitaria y por Libre
Base de Legitimación:	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Categoría de Datos:	Datos de categoría especial: Salud (Diversidad funcional). Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono; Imagen; Firma. Características personales Datos económico-financieros y de seguros
Categoría de Interesados:	Usuarios de las distintas actividades. Cuando proceda, representantes legales.
Categoría de Destinatarios:	Otros órganos de la Administración Local o Autonómica; Profesionales o entidades adjudicatarias de la prestación del servicio; Federaciones, Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro; Entidades aseguradoras.
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2.1.13. EDUCACIÓN E INFANCIA

Educación

Actividad de Tratamiento	2.1.13.1 EDUCACIÓN
Finalidad del Tratamiento:	Promoción y dinamización de la comunidad educativa y su participación social. Control de la gestión de las escuelas infantiles municipales. Apoyo a la escolarización y control del absentismo escolar. Gestión de actividades complementarias en todos los centros educativos públicos. Control del mapa educativo local y sus necesidades de infraestructuras y oferta. Protección de los menores y promoción de su participación social y sus derechos. Atención a la infancia.
Base de Legitimación:	Art. 6.1 c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en relación con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Art. 6.1 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Categoría de Datos:	Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono; Imagen; Firma. Características personales; Datos económico-financieros y de seguros. En su caso, Datos de categoría especial: Salud (Diversidad funcional)
Categoría de Interesados:	Proveedores, asociados y miembros, estudiantes, personas de contacto, solicitantes y beneficiarios.
Categoría de Destinatarios:	Otros órganos de la comunidad autónoma con competencia en la materia, sindicatos y juntas de personal, asociaciones sin ánimo de lucro y otros centros educativos públicos y privado
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

2.1.14. MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

Movilidad y seguridad ciudadana

Actividad de Tratamiento	2.1.14.1 MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de la Movilidad, tráfico y accesibilidad urbana. Gestión del transporte colectivo urbano e interurbano. Relaciones con el Consorcio de Transporte. Gestión de las políticas de seguridad ciudadana. Coordinación de las situaciones de emergencia. Policía Local. Coordinación y gestión de la Policía Local. Protección Civil. Relación con autoridades y otros cuerpos de seguridad y emergencia.
Base de Legitimación:	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 6.1.b)
Categoría de Datos:	Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono; Imagen; Firma. Características personales; Datos económico-financieros y de seguros. En su caso, Datos de categoría especial: Salud (Diversidad funcional)
Categoría de Interesados:	Usuarios de los servicios públicos. Residentes. Ciudadanos en general.
Categoría de Destinatarios:	Administraciones con competencias en la materia. Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado. Juzgados y Tribunales
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

2.1.15. SALUD PÚBLICA

Salud

Actividad de Tratamiento	2.1.15.1 SALUD
Finalidad del Tratamiento:	Protección y promoción de la Salud pública municipal. Salubridad. Gestión de la Contaminación atmosférica y acústica, calidad del aire y el agua. Gestión de la política sanitaria. Gestión de la política de protección animal
Base de Legitimación:	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Categoría de Datos:	Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma.
Categoría de Interesados:	Ciudadanos, usuarios de los programas desarrollados
Categoría de Destinatarios:	Movimientos Asociativos locales, profesionales del ramo, Instituciones supramunicipales. Otras dependencias del Ayto. del ayuntamiento, los colaboradores de las asociaciones, así como los profesionales del distrito Bahía de Cádiz la Janda
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

Consumo

Actividad de Tratamiento	2.1.15.2 CONSUMO
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de la oficina municipal de información al consumidor. Consumo. Gestión del Sistema Arbitral como vía extrajudicial rápida, eficaz y económica de solución de los desacuerdos entre comprador y vendedor (omic)
Base de Legitimación:	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Categoría de Datos:	Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono; Imagen; Firma. Características personales; Datos económico-financieros y de seguros.
Categoría de Interesados:	Consumidores y usuarios y comerciantes
Categoría de Destinatarios:	Otros órganos de la comunidad autónoma con competencia en la materia.
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines esta discos.
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

Cementerio

Actividad de Tratamiento	2.1.15.3 CEMENTERIO
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de la Política Mortuoria, en particular, de las renovaciones de nichos, exhumaciones, permisos de enterramiento y cobro de las correspondientes tasas.
Base de Legitimación:	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación con la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
Categoría de Datos:	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal, email, teléfono)
Categoría de Interesados:	Interesados, familiares de Fallecidos y contribuyentes.
Categoría de Destinatarios:	Otros órganos de la comunidad autónoma con competencia en la materia. Entidades locales supramunicipales con facultades de gestión. Encargados de Tratamiento. En su caso, Juzgados y Tribunales
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

Mercado

Actividad de Tratamiento	2.1.15.4 MERCADO
Finalidad del Tratamiento:	Gestión y control de los titulares de las autorizaciones para ejercer la actividad en cada puesto de los mercadillos de comercio ambulante. Control de los titulares de las concesiones para ejercer la actividad en puestos y locales de los Mercados Minoristas Municipales
Base de Legitimación:	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación con la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/96 de 15 de enero de Ordenación del Comercio Minoristas y el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante.
Categoría de Datos:	Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, email, teléfono, firma) ;Datos económicos, financieros y de seguros (datos fiscales, laborales, seguro responsabilidad civil)
Categoría de Interesados:	Profesionales de la venta ambulante y propietarios o concesionarios de locales del mercado público
Categoría de Destinatarios:	Otros órganos o dependencias municipales; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

2.1.16. URBANISMO Y VIVIENDA

Urbanismo

Actividad de Tratamiento	2.1.16.1. URBANISMO Y VIVIENDA
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de la política territorial, planeamiento, desarrollo y gestión urbanística. Gestión de las Licencias y disciplina urbanística. Gestión del plan de construcción y rehabilitación de viviendas. Gestión de la Oficina Técnica. Gestión de Infraestructuras.
Base de Legitimación:	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación con la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía
Categoría de Datos:	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI/NIF, email, teléfono, dirección postal). Otro tipo de datos personales (Titularidad de las fincas, datos del Registro de la Propiedad, datos catastrales)
Categoría de Interesados:	Ciudadanos, Administraciones Públicas, entidades de conservación colaboradoras, Denunciantes
Categoría de Destinatarios:	Otras administraciones públicas con competencias en la materia, órganos o dependencias municipales; Fedatarios públicos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

2.1.17. TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Transición Ecológica

Actividad de Tratamiento	2.1.17.1. MEDIOAMBIENTE
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de residuos. Gestión del Medioambiente. Políticas medioambientales. Patrimonio verde público. Gestión de playas. Relaciones con los órganos rectores de los espacios protegidos. Gestión y dinamización del Centro Reflejo Verde
Base de Legitimación:	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación con la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía
Categoría de Datos:	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI/NIF, email, teléfono, dirección postal)
Categoría de Interesados:	Ciudadanos, Administraciones Públicas.
Categoría de Destinatarios:	Otras administraciones públicas con competencias en la materia, órganos o dependencias municipales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

2.1.18. MANTENIMIENTO URBANO

Mantenimiento Urbano

Actividad de Tratamiento	2.1.18.1. MANTENIMIENTO URBANO
Finalidad del Tratamiento:	Mantenimiento y conservación de vías públicas y equipamientos urbanos. Conservación y mantenimiento de centros e instalaciones de titularidad municipal. Gestión de la accesibilidad. Gestión y mantenimiento del arbolado y los espacios naturales. Construcción, renovación y mantenimiento de parques y jardines.
Base de Legitimación:	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación con la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía
Categoría de Datos:	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI/NIF, email, teléfono, dirección postal). Otro tipo de datos personales (Titularidad de las fincas, datos del Registro de la Propiedad, datos catastrales)
Categoría de Interesados:	Ciudadanos, Administraciones Públicas, entidades de conservación colaboradoras, Denunciantes
Categoría de Destinatarios:	Otras administraciones públicas con competencias en la materia, órganos o dependencias municipales; Fedatarios públicos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

2.1.19. EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Empleo, industria, comercio, turismo e innovación tecnológica

Actividad de Tratamiento	2.1.19.1. EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Finalidad del Tratamiento:	Gestión del Plan estratégico participativo 2023-2033. Gestión del tejido productivo y de la actividad económica. Promoción de proyectos emprendedores y la economía social y colaborativa. Fomento del comercio de proximidad y de la economía circular. Gestión de las relaciones con la Universidad. Gestión de ayudas y subvenciones. Gestión del turismo y el Comercio.
Base de Legitimación:	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación con la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía
Categoría de Datos:	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI/NIF, email, teléfono, dirección postal). Otro tipo de datos personales de categorías especialmente protegidas
Categoría de Interesados:	Ciudadanos, Administraciones Públicas, empresarios y profesionales
Categoría de Destinatarios:	Otras administraciones públicas con competencias en la materia, órganos o dependencias municipales.
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

2.1.20. ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Estrategia de Desarrollo Sostenible

Actividad de Tratamiento	2.1.20.1. EDUSI
Finalidad del Tratamiento:	Control de las unidades de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible y de las unidades antifraude.
Base de Legitimación:	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación con la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía
Categoría de Datos:	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI/NIF, email, teléfono, dirección postal). Otro tipo de datos personales
Categoría de Interesados:	Ciudadanos, Administraciones Públicas,
Categoría de Destinatarios:	Otras administraciones públicas con competencias en la materia, órganos o dependencias municipales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

2.1.21. PERSONAL

Personal

Actividad de Tratamiento	2.1.21.1. PERSONAL
Finalidad del Tratamiento:	Planificación y desarrollo de las políticas de Personal. Gestión de los Recursos Humanos. Gestión de las Relaciones Laborales. Gestión de la Prevención de riesgos laborales y salud laboral. Gestión de la Conserjería.
Base de Legitimación:	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación con la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía
Categoría de Datos:	<u>Datos de categoría especial:</u> Salud; Afiliación sindical. <u>Datos de infracciones:</u> <u>Naturaleza penal y administrativa</u> <u>Carácter identificativo:</u> Nombre y Apellidos; /NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física; Firma; Huella digital; Firma electrónica. <u>Características personales:</u> Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; <u>Académicos y profesionales</u> <u>Formación:</u> Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles del empleo Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador. Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas; Inversiones, bienes patrimoniales; Créditos, préstamos, avales; Datos bancarios; Planes de pensiones, jubilación; Datos económicos de nómina; Datos deducciones impositivas/impuestas; Seguros; Hipotecas. Datos de transacciones : Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones
Categoría de Interesados:	Empleados públicos
Categoría de Destinatarios:	Otras administraciones públicas con competencias en la materia, órganos o dependencias municipales; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

2.1.22. ACTUACIONES VINCULADAS AL DPD

Actuaciones vinculadas al DPD

Actividad de Tratamiento	2.1.22.1 ACTUACIONES VINCULADAS AL DPD
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de los expediente vinculados al ejercicio de derechos de Protección de Datos, Reclamaciones vinculadas a protección de datos de empleados, ciudadanos, y otras entidades públicas o privadas; Atención de las comunicaciones de la Autoridad del Control; información y asesoramiento al personal de los distintos ámbitos de la Corporación municipal; Información al responsable sobre la Evaluación de impacto, el análisis de riesgos y el plan de implementación del RGPD en el ámbito de la Corporación Municipal
Base de Legitimación:	Art. 6.1.b) RGPD, Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, 6.1 c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación con la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento General de protección de Datos y la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales.
Categoría de Datos:	<u>Carácter identificativo:</u> Nombre y Apellidos; /NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física; Firma; Huella digital; Firma electrónica. <u>Características personales:</u> Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Situación militar; Licencias, permisos, autorizaciones. Académicos y profesionales Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles del empleo Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador. Datos de información comercial: Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones a publicaciones/medios de comunicación. Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas; Inversiones, bienes patrimoniales; Créditos, préstamos, avales; Datos bancarios; Planes de pensiones, jubilación; Datos económicos de nómina; Datos deducciones impositivas/impuestas; Seguros; Hipotecas. Datos de transacciones : Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones
Categoría de Interesados:	Empleados, becarios, voluntarios, ciudadanos, cargos públicos, ciudadanos, usuarios
Categoría de Destinatarios:	Órganos de dirección de la Corporación a la que se deba rendir cuentas. Autoridades de Control, otros Delegados de Protección de Datos de otras entidades públicas y privadas
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

2.1.23. WEB Y REDES SOCIALES

Web y Redes Sociales

Actividad de Tratamiento	2.1.23.1 WEB Y REDES SOCIALES
Finalidad del Tratamiento:	Gestión de los diferentes perfiles en redes para llevar a cabo una publicación de información referida a las actividades, eventos, proyectos, visitas, de ámbito cultural, social, académico, etc. que se ofrecen a la ciudadanía. Con esta misma finalidad el tratamiento también se realiza a través de la web corporativa. La Corporación municipal no recaba datos procedentes de las redes sociales para finalidades diferentes a las mencionadas.
Base de Legitimación:	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación con el art. 85.2.A) d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Datos:	Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, email, teléfono, firma) ; Identificadores de usuario.
Categoría de Interesados:	Personas ciudadanas y residentes; Personas usuarias de las distintas Redes Sociales y webs corporativas.
Categoría de Destinatarios:	Operadores de Redes Sociales; Otros usuarios de las RRSS; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Órganos judiciales.
Plazo de Conservación:	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Transferencias Internacionales de Datos:	No están previstas
Medidas técnicas y de Seguridad:	En atención al estado de la técnica y al coste de aplicación se implantarán las medidas de seguridad que se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

#EQUIPOMENTORA

C/ Tarantos, 3, Local 13 - Edificio El Brezo (Local)
11100 San Fernando, Cádiz, España

T. 956884466 M. 638341326 – 627412242

